

RESOLUCION RL - 5134

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 12 de Julio de 1.978 se ha otorgado ante el Notario 10° de este Cantón Dr. Ovidio Correa B., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ALMACENES DE PRATI C. LTDA;

Que el Sr. José De Pratti Cavanna en su calidad de Gerente, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos antes mencionados;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 78-696-DIA de 24 de Agosto de 1.978, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado - por la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ALMACENES DE PRATI C. LTDA? por la suma de DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES, con lo cual quedó elevado el capital social de la compañía a la cantidad de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta y tres mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 12 de Julio de 1.978 que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

2

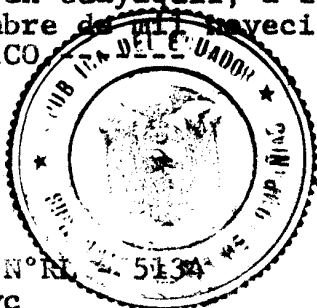
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Arts 3° del D.S. N°733 de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 4° de este Cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 21 de Enero de 1.957 por la cual se constituyó la compañía con la denominación de ALMACENES DE PRATI S.A.; de la de 21 de Septiembre de 1.966 por la cual se transformó en compañía de Responsabilidad Limitada con la denominación de ALMACENES DE PRATI C? LTDA; de la de 25 de marzo de 1.968 por la cual aumentó el capital y reformó sus estatutos sociales; igualmente que el Notario 10° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 29 de Julio de 1.976 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la de 15 de Diciembre de 1.976, por la cual reformó sus estatutos; la de 9 de Junio de 1.977 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos; y, la de 12 de Julio de 1.978, que es materia de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero Intendente de Compañías en Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho. LO CERTIFICO.

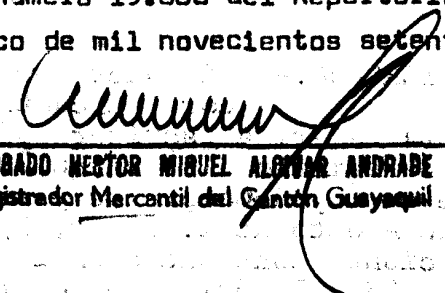


José María Paleu Ostiaiza
SECRETARIO

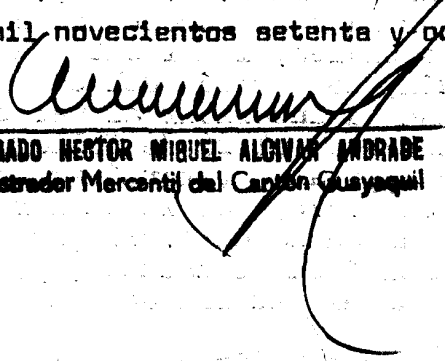
Resol. N° R-5134
AdeF:pvc

BOGOTÁ, D. C. 1950
SANTAMARÍA DE LOS RÍOS, VENEZUELA

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución anterior de fojas - 23.739 a 23.743, número 5.218 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 19.886 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte y cinco de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NÉSTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 858 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y siete; 4.541 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y seis; 3.598 del propio Registro de mil novecientos sesenta y ocho; 20.184 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y seis; 1.308 y 16.429 de igual Registro de mil novecientos setenta y siete; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre veinte y cinco de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NÉSTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

